



NORMATIVA PROVISIONAL DE NATACIÓN ARTÍSTICA

ASPECTOS GENERALES - Temporada 2.019/20

1. COMPETICIONES REGIONALES

La Federación Canaria de Natación, a través del Área de Natación Artística, organiza las siguientes competiciones:

- 1) Campeonato Territorial de Figuras Infantil y Rutinas Técnicas Junior.
- 2) Campeonato Territorial Junior/Sénior de invierno.
- 3) Liga de Figuras
- 4) Campeonato Territorial Alevín/Infantil de Invierno.
- 5) Encuentro Novel de Invierno
- 6) Encuentro de Rutinas
- 7) Campeonato Regional Alevín/Junior
- 8) Campeonato Regional Infantil
- 9) Campeonato Regional Absoluto de Verano
- 10) Encuentro Novel de verano.
- 11) Campeonato Regional Máster Invierno
- 12) Campeonato Regional Máster verano

2. CATEGORÍAS DE EDADES

Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento se registrarán según la organización de la R.F.E.N. serán las siguientes:

ALEVÍN: 2008 y posteriores

INFANTIL Femenino: 2.005, 2.006 y 2.007

INFANTIL Masculino: 2004, 2005, 2006 y 2007

JUNIOR Femenino: 2.002 al 2.005

JUNIOR Masculino: 2001, 2002, 2003 y 2004

SENIOR: 2.001 y anteriores

ABSOLUTA: todas las edades a partir de 15 años (2.005)

MÁSTER: - 1.994 y anteriores, (Premaster 2.000 a 1.995)

3. LICENCIA REGIONAL

La licencia federativa es indispensable para poder participar en cualquier actividad de Natación Artística

Se recomienda tener tramitada la licencia regional quince días antes de la celebración de la competición correspondiente.

4. PARTICIPACIÓN

- a) Se especifica en la normativa de cada competición.
- b) Un mismo competidor podrá inscribirse únicamente por un Club.
- c) Cuando un Club presente más de un equipo o Combo, al menos uno de ellos, estará compuesto por 8 competidores en el equipo y 8 competidores en el Combo.
- d) Podrán inscribir 2 solos y 2 dúos aquellos clubes que se inscriban en la prueba de equipos con 4 o más participantes.
- e) Aquellos Clubes que no inscriban equipo, sólo podrán inscribir 2 solos y 1 dúo, tanto en rutinas técnicas como libres.
- f) En la prueba de Combo, se permitirá inscribir entre 6 y 10 competidores.
- g) Un mismo competidor solo podrá participar en 1 solo, 1 dúo/dúo mixto, 1 equipo y 1 combinado.
- h) Se podrán inscribir oficialmente dos pre-competidores por prueba, dando prioridad a los organizadores, cuando se inscriban más de dos pre-competidores se realizará un sorteo entre los inscritos sin el organizador que participará por derecho.

5. INSCRIPCIONES

- a) Las inscripciones se deben realizar por relación nominal con todos los datos de los participantes y deben cumplir la fecha que se estipule en la circular de cada Campeonato el club deberá confirmar, vía email oficina_lpa@fedecanat.es la inscripción de las mismas a la FCN.
- b) **No se permitirán inscripciones que no tengan la licencia federativa actualizada al menos diez días antes de la fecha de la competición,**

6. MÚSICA

La música de las rutinas deberá ser enviada a la Federación Canaria de Natación, vía correo electrónico en la semana de la competición al correo comunicacion@fedecanat.es

7. SORTEOS

El sorteo del grupo de figuras y del orden de participación en figuras y rutinas, se celebrará en la FCN, será público, la fecha y hora del mismo estará especificada en la normativa de cada competición.

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- a) Se seguirá el reglamento de la FINA para todas aquellas cuestiones que no aparezcan reguladas en las normativas específicas. Las excepciones constarán claramente en la normativa específica de la competición afectada.
- b) Los programas de pruebas, sedes u horarios de cada una de las sesiones de la competición, podrán variar si las circunstancias de instalación, atmosféricas o cualquier otra, así lo aconsejan.

Los cambios que se propongan por parte de los Clubes deberán comunicarse a la FCN la cual los puede aprobar, si así lo estima oportuno.

9. CONTROL DE LA COMPETICION

- a) La FCN nombrará y designará un Director de Competición, como responsable del campeonato, que celebrará una reunión antes del inicio de la misma con los delegados y/o entrenadores de los equipos participantes conjuntamente con el Juez Árbitro.
- b) Se constituirá la Comisión de Competición, que estará formada por:
 - i. El Director de Competición, que la presidirá.
 - ii. El Juez Árbitro.
 - iii. Un entrenador (titular de un Club), elegido por sorteo entre los equipos participantes.
 - iv. Un delegado (acreditado de cada Club), elegido por sorteo, de los equipos participantes.
 - v. Un árbitro del jurado, elegido por sorteo.

El entrenador y el delegado serán de distinto Club y deberán estar presentes durante todo el campeonato.

- c) La Comisión de Competición, en caso necesario, será la que resuelva cualquier reclamación que no sea competencia del Juez árbitro, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.

10. RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

Los resultados completos de la competición estarán a disposición de quien los desee consultar, en la página web oficial de la FCN (www.fedecanat.es)

11. JURADO

Será designado por el Vocal del Comité de Árbitros de la FCN.

12. PUNTUACIONES

- a) Las puntuaciones se obtendrán según el Reglamento FINA.
- b) Los segundos equipos, combinados y Highlight, y sucesivos, no puntuarán para la clasificación final por clubes. Si podrán optar a medalla.
- c) Los segundos solos de aquellos clubes que no presenten equipo tampoco puntuarán en la clasificación final. Si podrán optar a medalla

13. CLASIFICACIÓN

- a) Habrá una clasificación final por Clubes participantes, establecida de acuerdo con la suma total de los puntos obtenidos en las diferentes categorías y modalidades. Los segundos equipos, combinados y Highlight y sucesivos, no entrarán en la clasificación.
- b) Se sumarán los resultados de rutinas y la media de hasta un máximo de cuatro competidores de cada club participantes en el evento de Figuras.
- c) En el Campeonato de Regional de Figuras Infantil de invierno, la clasificación final por clubes se obtendrá por la suma de los competidores de cada club hasta un máximo de cuatro participantes en el evento de Figuras.

14. PREMIOS

Se determinan en las normativas de los campeonatos.

15 NADADORES EXTRANJEROS

- a) En los Campeonatos de Canarias podrán participar competidores extranjeros con residencia en nuestro país, y pertenecientes a un club de la Comunidad Canaria.